



**UNIVERSIDAD DE SUCRE**  
**CONSEJO SUPERIOR**  
**ACUERDO 026 DEL 2000**

*“Por medio del cual se modifica de manera transitoria el acuerdo 048 de 1998”*

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,**  
en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

**CONSIDERANDO:**

- Que el Acuerdo 048 de 1998, establece en su artículo 67° la figura de la Junta Asesora de Contratos y señala su composición;
- Que el mismo Artículo 67° establece que el Rector reglamentará el funcionamiento de dicha junta;
- Que a la fecha no ha sido expedido el acto que regule el funcionamiento de dicha junta;
- Que se hace necesario establecer un mecanismo transitorio que permita el funcionamiento de la Junta Asesora de Contratos;
- Que los miembros del Consejo Superior en sesión de fecha 11 de octubre del 2000, autorizaron la modificación de manera transitoria el Acuerdo 048 de 1998;

**ACUERDA:**

**ARTICULO 1°** Conceder a la Rectoría de la Universidad un plazo de 30 días calendario, contados a partir de la expedición de este Acuerdo, para reglamentar la composición y el funcionamiento de la Junta Asesora de Contratos.

**ARTICULO 2°** Hasta tanto no se conforme la Junta Asesora de Contratos, en todo proceso de contratación que deba surtirse en la Universidad, y que por su cuantía, necesite del concepto de la Junta Asesora de Contratos, actuarán como tales el Vicerrector Administrativo, el Jefe de la Oficina de Planeación, el Asesor Jurídico, un profesional en el área designado por la Rectoría y las personas que hayan sido elegidas como Veedores para dicho proceso de contratación de conformidad a lo establecido en el Acuerdo 032 de 1999.

**ARTICULO 3°.** Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Sincelejo a los once (11) días del mes de octubre del 2000.

Original firmado por:  
**EDER VALETA LOPEZ**  
Presidente (e)

Original firmado por:  
**XIOMARA AVENDAÑO SEÑA**  
Secretaria (e)  
*Elvira D.*